

Cd. Obregón, Sonora a 19 de Octubre de 2026.

Boletín 15/2026

**ASUNTO: GENERACIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN
PATRONAL DIGITAL A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSS**

Estimados Clientes:

El pasado 8 de Septiembre de 2026 se publicó el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.310826/238.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2026, por el que se aprueba la generación obligatoria de la Tarjeta de Identificación Patronal Digital, así como la actualización de la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS y sus anexos I y II, que señala lo siguiente:

Procedimiento para la generación de la Tarjeta de Identificación Patronal Digital a través del Buzón IMSS

Las personas empleadoras o sujetos obligados que opten por utilizar la Tarjeta de Identificación Patronal Digital la podrán generar a través del Buzón IMSS mediante el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, mediante la página electrónica del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, utilizando el medio de autenticación correspondiente.
- II. En el menú principal, en la sección "**Afiliación y Cobranza**", seleccionar la opción "**Mi TIP**".
- III. Escribir y seleccionar el **Registro Patronal** para el cual se desea obtener la generación de la TIP.
- IV. Verificar que la lista de personas autorizadas sea correcta (máximo 3). En caso de requerir cambios, realizar el alta usando la CURP, o la baja de las personas autorizadas.
- V. **Dar clic** en el botón "**Generar TIP**". El sistema mostrará la información de las personas autorizadas para revisión; si es correcta, se deberá aceptar la generación de la TIP, la cual se descargará en formato PDF, para guardarla o imprimirla.
- VI. Una vez generada la reimpresión de la TIP, se deberá dar clic en el ícono "**Descargar PDF**", para obtener el documento en formato PDF cuantas veces se requiera.

Atentamente,

Dr. Francisco Javier Ramírez Hernández
Contador Público Certificado
Socio Director